



Ciudad de México, a 30 de abril del 2026

Asunto: Adjudicación de Servicio

C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
POLISOFTWARES, S.A. DE C.V.

CALLE HERIBERTO FRIAS N° 1451 INT.301, COLONIA DEL VALLE SUR,
ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

E-MAIL: alberto@polisoftware.com.mx

TELÉFONOS: 55 1953 5392

P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle a usted que le será contratado a su empresa el **“SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DE RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS”**, que se **Adjudicó** mediante **LA COTIZACIÓN SC-2026-00012599**, con fundamento en el **artículo 55, segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted que su **COTIZACIÓN** presentada en la plataforma **COMPRAS MX**, con numero de solicitud de cotización **SC-2026-00012599**, **relativa al “SERVICIO DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, PARA LAS SUBDIRECCIONES DE RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS”**, fue aceptada por la **SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** para el **Ejercicio Fiscal 2026, 2027, 2028 y 2029** con vigencia de **01 DE MAYO DEL 2026 AL 30 DE ABRIL DEL 2029**, con **N.º DE CONTRATO CERRADO PLURIANUAL: INCMN/0706/2/AD/062/26**, por un **MONTO TOTAL DE \$2,229,262.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, más el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.

Por lo cual, se deberá entregar una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** por un monto de **\$222,926.26 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 26/100 M.N.)**, **(INDIVISIBLE)**. **EL CUAL REPRESENTA EL 10% SOBRE EL MONTO DE CONTRATO**, a efecto que inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, de acuerdo al decreto del día 02/06/2022 por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP.

POR LO ANTERIOR, LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDARÁN SUJETAS A LO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN FUNCIÓN A UNA FUTURA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Cabe mencionar que deberá presentarse en la Coordinación de Contratos adscrita al Departamento de Adquisiciones, a partir del presente oficio, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. para presentar la siguiente documentación legal (tanto físico como en archivo electrónico en memoria USB) y estar en posibilidad de elaborar contrato respectivo.



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Poder notarial del representante legal.
3. R.F.C. de la empresa con domicilio fiscal.
4. Comprobante de domicilio de la empresa (vigente)
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal (vigente)
6. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT.
7. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
8. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
9. Datos bancarios de depósito (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
10. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Se hace constar que dentro de la documentación anexa a la presente **CARTA DE ADJUDICACIÓN**, se encuentra incluido el **OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA**, en el cual se detalla el modelo de fianza propuesto por el INSTITUTO.

ATENTAMENTE

LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.C.P. Mtra. Fanny Alvarado Chávez.-Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboro NESR
Reviso JLLM



2026
año de
Margarita Maza